

6

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

7 SEP 2021

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

REF: Expediente No. 110014003043-2019-00559-00

Previo a auxiliar la comisión de entrega se requiere a al Juzgado veintidós (22) Civil del Circuito de Bogotá la siguiente documentación:

1. Allegue documentos públicos en los que consten linderos, características, cabida y extensión de cada uno de los inmuebles que son materia de la diligencia de entrega, obsérvese que en la documental aportada a este despacho no se encuentran los mismos.
2. Allegue los certificados de libertad y tradición de los inmuebles objeto de entrega.
3. Oficiese por secretaría al mencionado juzgado y tramítese la misiva conforme lo normado en el canon 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

  
**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA**  
 Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
 8 SEP 2021  
 Hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 91.  
 \_\_\_\_\_  
**CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA**  
 Secretaria